

Número 5286

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación Especial de Murcia**

El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente

Providencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 apartados 3 al 5, del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y que se exhibirá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de ésta oficina, para que, conforme a lo establecido en el art. 103-6 comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio de derecho que le asiste a comparecer».

Plazos para efectuar el ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en período ejecutivo, la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos

Contra la Providencia de Apremio, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o bien, reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

DNI o CIF	Nombre	Importe	Concepto
B-30294482	Ycoser SL	809.526	IRPF Traba.Perso
B-30294482	Ycoser SL	791.250	IAE Cuota Provinc
A-30087795	Dessire SA	30.000	Sanciones Tributa
A-30087795	Dessire SA	30.000	Sanciones Tributa
A-30128995	Tranhispan SA	23.940	IAE Cuota Naciona
A-30128995	Tranhispan SA	471.911	IRPF
B-30117832	Construcciones Mimel SL	285.000	R Sobre Autoliqui
B-30117832	Construcciones Mimel SL	240.000	R Sobre Autoliqui
B-30117832	Construcciones Mimel SL	300.000	R Sobre Autoliqui
B-30117832	Construcciones Mimel SL	357.538	R Sobre Autoliqui
B-30117832	Construcciones Mimel SL	600.001	Sanciones Guberna
B-30117832	Construcciones Mimel SL	600.001	Sanciones Guberna
F-30292320	Coop. Viviendas La Aljufia SC	54.551	Intereses Demora
F-30292320	Coop. Viviendas La Aljufia SC	54.551	Intereses Demora
B-30294508	Alcarel Construcciones SL	359.796	IRPF R Trab.Perso
B-30216113	Construcciones Ruyva SL	30.000	I. Fuera Plazo
B-30216113	Construcciones Ruyva SL	2.704.727	I. Fuera Plazo
B-30216113	Construcciones Ruyva SL	1.305.338	I. Fuera Plazo
A-30211239	Transportes Inter Carthago	466.622	IRPF Otras Liquid
A-30211239	Transportes Inter Carthago	613.063	IRPF Trab. Person
A-30139869	Comercial Muresa SA	687.630	Just. Menor Canti